

BUIN, 19 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3329 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 1610, de fecha 11 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Javiera Espinoza Calderón**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Informe Social N° 286, de fecha 10.10.2023, a nombre de Javiera Espinoza Calderón.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad Javiera Espinoza Calderón.
- ☑ Certificado de Nacimiento de Ignacia Bernal Espinoza
- ☑ Certificado de Nacimiento de Camila Bernal Espinoza.
- ☑ Registro Social de Hogares Javiera Espinoza Calderón.
- ☑ Receta Médica, de fecha 03.10.2023 a nombre de Ignacia Bernal Espinoza.
- ☑ Cotización Farmacia Kurth, de fecha 04.10.2023.
- ☑ Certificado Médico de fecha 03.10.2023 emitido por un profesional de la PSR Valdivia de Paine a nombre de Ignacia Bernal Espinoza.
- ☑ Fotocopia Ingreso Municipal 2672012, de fecha 25.09.2023, a nombre de Javiera Espinoza Calderón, correspondiente a permiso feria calle Errázuriz, vigente hasta el 25.12.2023.
- ☑ Certificado de Cotizaciones de Javiera Espinoza Calderón.
- ☑ Liquidación de Pago Pensión a nombre de Ignacia Bernal Calderón, correspondiente al mes de septiembre de 2023.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1418, de fecha 12 de octubre de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Fernando Kurth González (Farmacia Kurth)**, RUT N° , por la suma de **\$186.480.- (ciento ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos)**, para la compra de pañales desechables, beneficio otorgado a **Javiera de la Paz Espinoza Calderón**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en -Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG/VAS, mss.
DISTRIBUCIÓN
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU